MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

ACTA DE PRORROGA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023

CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS- ID Nº 427878

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, las siguientes personas: Antonio Cesar Barrios secretario General y Nilsa Dominga González Delgado Encargada de la U.O.C, en representación de la Convocante, los a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres para la "**CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS - ID Nº 427878,** con la salvedad de que cumplida la hora tope de presentación de las ofertas se ha recibido 1 sola Oferta de la Empresa **INTERCONTINENTAL S.A.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 3º, de la RESOLUCION DNCP 483/2021 de fecha 05/02/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN LA RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS", la Convocante por el presente acto procede a prorrogar el plazo para la Entrega y Apertura de Sobres, según se establece en el SICP.

Terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido por parte de las personas arriba mencionadas, firman el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:38 hs. del día mencionado al inicio.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO Secretaria .....

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C. .....